



SECRETARIA GENERAL
RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO
N° 1309-2020-UNHEVAL

Cayhuayna, 28 de mayo de 2020.

VISTOS, los documentos que se acompañan en seis (06) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Proveído Digital N° 0196-2020-R/UNHEVAL, del 15.MAY.2020, el señor Rector, pone a consideración del Consejo Universitario el Oficio N° 055-2020-UNHEVAL/EPG-CD, del 04.MAY.2020, del Director de la Escuela de Posgrado, pidiendo la ratificación de la Resolución N° 0206-2020-UNHEVAL/EPG-CD, del 30.ABR.2020, que aprobó, por acuerdo del Consejo Directivo, el **Plan de Capacitación para la Continuidad de Servicios Académicos del Semestre 2020-I**, en el marco del proceso de adaptación de la educación no presencial de la Escuela de Posgrado de la UNHEVAL; capacitación que inició el 30 de abril y concluyó el 08 de mayo de 2020, cuyos detalles figuran en dicha Resolución;

Que, dado cuenta en la sesión ordinaria N° 41 de Consejo Universitario, del 20.MAY.2020, conocedores de la Emergencia Sanitaria declarada a nivel nacional por el gobierno central y las medidas para la prevención y control para evitar la propagación del COVID-19; así como el Estado de Emergencia Nacional declarado y el aislamiento social obligatorio (cuarentena), por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19, el mismo que ha sido ampliado hasta la fecha; hechos que ha conllevado a que la Escuela de Posgrado de la UNHEVAL implemente sus actividades de manera virtual, para que sus estudiantes continúen sin interrupciones sus estudios; luego de la deliberación y habiendo finalizado la capacitación, el pleno acordó ratificar, en vías de regularización, la Resolución N° 0206-2020-UNHEVAL/EPG-CD, del 30.ABR.2020, de la Escuela de Posgrado de la UNHEVAL;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 0276-2020-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1° **RATIFICAR**, en vías de regularización, la Resolución N° 0206-2020-UNHEVAL/EPG-CD, del 30.ABR.2020, de la Escuela de Posgrado de la UNHEVAL, que aprobó, por acuerdo del Consejo Directivo, el **PLAN DE CAPACITACIÓN PARA LA CONTINUIDAD DE SERVICIOS ACADÉMICOS DEL SEMESTRE 2020-I**, en el marco del proceso de adaptación de la educación no presencial de la Escuela de Posgrado de la UNHEVAL; capacitación que inició el 30 de abril y concluyó el 08 de mayo de 2020, cuyos detalles figuran en dicha Resolución; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2° **DISPONER** que el Vicerrectorado Académico, la Dirección de la Escuela de Posgrado y los demás órganos internos competentes adopten las acciones de su competencia.
- 3° **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. VERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado-VRAcad.-VRInv.
AL-OCI-Transparencia.
EPG-Archivo

NYTM/Sec.